DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA DECLARAR INADMISIBLE OFERTAS
AUTORIZA DECLARAR DESIERTA LICITACION
PÚBLICA ID: 3656-158-LE26.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 2409 de fecha 10.09.2026 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra denominada "**PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".** Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Y designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr.Cesar Reyes F.,Ingeniero Constructor DOM y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta Apoyo técnico, Secpla o quienes los subroguen.

El decreto Alcaldicio Nº 1020 de fecha 08.10.2026, que autoriza modificación de la comisión Evaluadora de la licitación pública ID: 3656-158-LE26, denominada **"PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".** Aprobada mediante decreto Alcaldicio N°2409 de fecha 10.09.2026, en atención a que el profesional titular designado en la Comisión Evaluadora; el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Asesor Urbanista, se encuentra con Licencia Médica, por lo cual se designa como integrante a el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA.

El Memo adjunto del Expediente Electrónico, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para declarar desierta la Licitación Publica **ID 3656-158-LE26**, denominada **"PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA",** En atención a que las dos ofertas recibidas presentan errores en el antecedente solicitado en el punto 14.C – C.1 de las bases administrativas y Técnicas, por lo que ambas ofertas fueron declaradas Inadmisibles, por consiguiente la licitación se declara desierta Se adjuntan Acta de Evaluación de fecha 19.10.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO:

AUTORIZASE declarar desierta la Licitación Publica **ID 3656-158-LE26,** denominada **"PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA",** En atención a que las dos ofertas recibidas presentan errores en el antecedente solicitado en el punto 14.C – C.1 de las bases administrativas y Técnicas, por lo que ambas ofertas fueron declaradas Inadmisibles, por consiguiente la licitación se declara desierta Se adjuntan Acta de Evaluación de fecha 19.10.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JGmH5uNwRwkVhN7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. "PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA"
2. SECPLA
3. ${anio}
4. El proyecto consiste en el mejoramiento vial de diversos sectores de la comuna, con énfasis en el área urbana, contempla la ejecución de obras tales como: elaboración de resaltos reductores de velocidad existentes y nuevos, instalación y recambio señaléticas viales , implementación de espejo convexo, lomillos de caucho, tachas y demarcaciones: paso de cebra, estacionamiento accesibilidad universal

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 5

MARTES 20 OCTUBRE DE 2026

MAT. : Solicita autorización para declarar inadmisible el proceso de licitación pública ID: 3656-158-LE26

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., Autorización para declarar inadmisible el proceso de licitación pública ID: 3656-158-LE26, denominada "**PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".** En atención a que las dos ofertas recibidas presentan errores en el antecedente solicitado en el punto 14.C – C.1 de las bases administrativas y Técnicas, por lo que ambas ofertas fueron declaradas Inadmisibles, por consiguiente la licitación se declara desierta Se adjuntan Acta de Evaluación de fecha 19.10.2026.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/K38Akr1I7Y96vPK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 894

MARTES 20 OCTUBRE DE 2026

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-158-LE26

"PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES COMUNA DE REQUINOA".

En Requínoa, a 19 del mes de Octubre de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES COMUNA DE REQUINOA":**

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1 CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES 100%						ETAPA 2 OFERTA ECONÓMICA 100%			
			1 EXPERIENCIA 55%		2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%		3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%		1 PRECIO 95%		2 PLAZO ENTREGA 5%	
			N° PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE	PRESENTA IRREGULARIDADES	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PLAZO ENTREGA	PUNTAJE
1	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	19 PROYECTOS	90	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIOR A LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	-	-	-	-
2	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	[redacted]	82 PROYECTOS	100	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIOR A LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	-	-	-	-

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1				ETAPA 2		
			1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL	1 95%	2 5%	TOTAL
1	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	49.5	15	15	**79.5**	-	-	**-**
2	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	[redacted]	55	15	15	**85**	-	-	**-**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UHiAVWbdEbBxuN5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Resolución:

- El oferente **GESTION VIAL LIMITADA** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas. Pero posee errores en la oferta económica en Anexo N°3 por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 661 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

- El oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas. Pero posee errores en la oferta económica en Anexo N°3 por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Decrero N° 661 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Comisión Evaluadora:

Diego Morales Soto	**Cristian Donoso Maturana**	**Cesar Reyes Fuentes**	**Lia Muñoz Ballesteros**
Director SECPLA	Arquitecto SECPLA	Ingeniero constructor DOM	Arquitecta SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
CÉSAR EDUARDO REYES FUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

Firmado electrónicamente
LIA ZAIRA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA - UNIDAD ESTUDIOS SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UHiAVWbdEbBxuN5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.